3431003-S-2024-366634
Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2024

Señor
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Dirección: CL 58A SUR 12A 25
Correo: julian.beltran@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 3103155709
Bogotá D.C.

Asunto: Oficios E-2024-10071258 Y E-2024-10073670
IND 7524
Interlocutor 11503818

Cordial saludo señor Plaza:

Como primera medida nos permitimos informar que, al verificar las dos solicitudes relacionadas en el asunto, se obtiene como resultado que los hechos y pretensiones están relacionadas sobre la misma situación, de tal manera que se procederá a dar trámite dentro del mismo acto administrativo, garantizando los principios de eficacia, economía y celeridad, tal y como se encuentra dispuesto en el artículo 209 de la Carta Política, por considerar que existe acumulación de pretensiones.

En atención a los oficios relacionados en el asunto, nos permitimos informar que después de realizada la revisión de los documentos y la visita de inspección del día 05 de noviembre de 2024 la EAAB-ESP ha decidido:

Aprobar la independización, autorizando la liquidación de costos de **INSTALACION DE ACOMETIDA LARGA VIA ASFALTO EN ½¨, SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE BOLA DE ½¨, SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) MEDIDOR DE ½,** para el predio ubicado en la KR 12D 58A SUR 28, de acuerdo con lo solicitado por el PROPIETARIO, los cuáles serán cargados a la cuenta contrato por usted autorizada.

El valor de la cotización correspondiente al asunto es por un total **de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAMIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.490.584),** que corresponde a los siguientes conceptos:

Actividad	Vr unitario	Cantidad (un)	Vr total
Aco Medid Mecanico 1/2P Piso Vía Asfalto	$ 5.069.320	1	$ 5.069.320
Suministro e instalación de registro bola de ½¨	$ 31.734	1	$ 31.734
IVA 19% Sum e inst registro bola de ½¨	$ 6.029	1	$ 6.029
Suministro de Medidor Mecánico Ø1/2”	$ 235.723	1	$ 235.723

Actividad	Vr unitario	Cantidad (un)	Vr total
IVA 19% Sum medidor Mecánico Ø1/2”	$ 44.787	1	$ 44.787
Instalación de Medidor de Ø1/2”	$ 86.546	1	$ 86.546
IVA 19% Instalación de Medidor de Ø1/2”	$ 16.444	1	$ 16.444
Total			**$ 5.490.584**

Los valores descritos en el cuadro anterior serán cargados a la cuenta contrato 11442271 de acuerdo con lo solicitado en el formato MPMU0203F04-01una vez se realice la ejecución de las obras en terreno.

1. Los valores descritos en este documento están sujetos a cambios en el evento en que se modifique la información suministrada por el cliente respecto de los parámetros de liquidación, la situación encontrada en terreno o ajustes de las tarifas y/o precios.

2. Posterior a la ejecución del trabajo de conexión del servicio en terreno, por favor acercarse a un CADE, SUPERCADE, punto de atención de la EAAB-ESP más cercano para que solicite y cancele la factura por concepto de dicha instalación, recuerde que dicho valor podrá ser financiado en estos puntos de atención.

3. Recuerde que el NO pago oportuno de los valores adeudados por concepto de Acueducto y Alcantarillado dará lugar a el cobro de intereses de mora conforme lo establecido en la cláusula 23 - INTERÉS DE MORA del capítulo IV - FACTURACIÓN del Contrato de servicios Públicos Domiciliarios Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Es importante mencionar que según decreto 3930 del 2010 en su artículo 38 donde se trata las normas sobre los vertimientos que realizan los usuarios a las redes de alcantarillado y si el uso que tendrá el predio incluye el uso comercial, oficial o institucional, estará obligado a dar estricto cumplimiento en lo referente a la ubicación de trampa de grasas y caja de aforos respectiva.

Le informamos que la atención a usuarios de Urbanizadores y Constructores de la zona 4 a partir del 28 de febrero de 2024 es:

- Presencial, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. en la Sede Santa Lucia - Dirección: Avenida Caracas No. 42 SUR - 00.

- A través de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) de martes a jueves. Para agendar su cita lo puede hacer en el enlace https://vucapp.habitatbogota.gov.co/

Así las cosas, la EAAB-ESP en cumplimiento de sus funciones como empresa de servicios públicos domiciliarios, ha prestado atención a la solicitud elevada por usted, obrado conforme a la normatividad vigente de acuerdo con la Ley 143/94, Ley 689/2001, el Decreto 1077/2015, la Resolución 151/2001, Resolución 0651 de 2019 “Reglamento de Urbanizadores y Constructores” y el contrato de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
En mérito de lo expuesto la EAAB-ESP

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR sobre la aprobación de la independización IND 7524 para el predio ubicado en la KR 12D 58A SUR 28, sobre los costos de liquidación de esta.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el contenido del presente Acto Administrativo, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos en los artículos 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enviando para tal efecto copia del presente acto administrativo al señor **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA,** al correo electrónico **julian.beltran@gobiernobogota.gov.co**; en caso de presentar fallo en la entrega del correo electrónico y acorde con los lineamientos legales establecidos en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviar CITACION para notificación personal a la dirección : CL 58A SUR 12A 25 de la ciudad de Bogotá. En caso de no surtirse la notificación personal, procédase a la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO : **INFORMAR** que en materia de servicios públicos, según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, los recursos proceden únicamente contra las decisiones que afectan la prestación del servicio o ejecución del contrato, en particular contra actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación y toda vez que se trata de una decisión de mero trámite que no crea, modifica, ni extingue derechos u obligaciones, por tanto, contra el presente acto no procede recurso alguno.

Cordialmente.

JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO

Firmado por JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO el 05/11/2024 a las 21:38:41 COT

JOSÉ SANTIAGO BITAR ARANGO
Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 4

Revisó: L Ramírez Profesional Especializado Urbanizadores y Constructores Zona 4 Iniciales de LUIS ANGEL RAMIREZ RIOS el 05/11/2024 a las 18:17:15 COT

Revisó: A López Profesional Urbanizadores y Constructores Zona 4 Iniciales de ANGELICA MARIA LOPEZ GARCIA el 05/11/2024 a las 16:24:03 COT

Proyecto: G Landinez Urbanizadores y Constructores Zona 4 Iniciales de GIOVANNY LANDINEZ ALMECIGA el 05/11/2024 a las 15:53:39 COT